



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PERTENENCIA 2023- 00068

DEMANDANTE: MARIA EDELMIRA RAMIREZ LOZANO

DEMANDADO: RUBEN DARIO GALLEGO OROZCO.

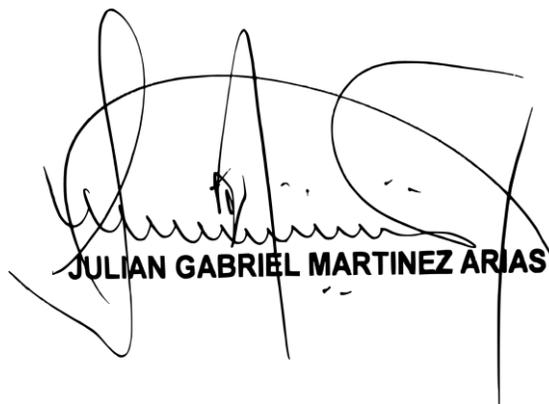
Guataquí – Cund., Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Téngase a la doctora YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL, como apoderada de la señora MARIA EDELMIRA RAMIREZ LOZANO, en los términos y para los fines previstos en el memorial poder que antecede. Envíesele por secretaria el link del proceso solicitado.

De otro lado se requiere a la demandante para en el término de 30 días cumpla con la carga procesal de colocar la valla y allegar las fotografías del caso al Despacho, so pena de declararse desistida la demanda en los términos del art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS